

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

BOP-A-2024-3575

Por la Alcaldía, se ha dictado con fecha: 26 de agosto de 2024, la siguiente resolución:

“Tramitado expediente incoado a instancia de don Antonio M. Vizuite Castillo, actuando en representación de la entidad “Grúas Margarita SL”, solicitando la tramitación de nuevo Estudio de Detalle de la parcela, nº 90 del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial, R-5 “El Parador”, Ref. Catastral: 3908503UG5630N0001OX.

Vistos el informe técnico y jurídico, emitidos ambos por la Sección de Planeamiento y Disciplina Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 75, 78, 81.1 de la ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía; el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, aprobado mediante Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, y el artículo 21.1.j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; he resuelto:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de Parcela nº 90 del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial R-5 “El Parador”.

SEGUNDO. Suspender las licencias en la totalidad del ámbito objeto de la modificación por un periodo máximo de 3 años desde el acuerdo de aprobación inicial. En todo caso, sus efectos se producirán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial y se extinguirán, en todo caso, con la publicación y entrada en vigor del instrumento de ordenación urbanística.

TERCERO. Someter la documentación a información pública por plazo de veinte días mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del Ayuntamiento.

CUARTO. Solicitar informe preceptivo a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de conformidad con lo previsto en el artículo 75.2.b) de la LISTA.

QUINTO. Llamamiento al trámite de información pública a las personas propietarias, según las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad solicitadas a tal efecto, incluidas en la delimitación de los instrumentos de ordenación urbanística que establezcan la ordenación detallada y sus modificaciones.

SEXTO. Consulta a las compañías suministradoras, respecto a las infraestructuras y servicios técnicos”.

Código Seguro de Verificación (CSV): 5236 BB55 49DC C8F2 0518 Fecha Firma: 15-10-2024 07:57:45

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



5236BB5549DCC8F20518

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, puedan los interesados examinar el expediente que se encuentra a su disposición en este Ayuntamiento (Servicios Técnicos Municipales), sito en calle Conde de la Cortina, nº 24, junto a estación de autobuses y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) del Reglamento General de la LISTA.

El documento técnico que inicia el procedimiento de aprobación, podrá descargarlo desde la Web del Ayuntamiento de Montilla: www.montilla.es, o en el enlace: <https://urbanismo.montilla.es/documentos-de-planeamiento-gestion-y-ejecucion/>

Montilla, 5 de septiembre de 2024.- El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Código Seguro de Verificación (CSV): 5236 BB55 49DC C8F2 0518 **Fecha Firma:** 15-10-2024 07:57:45

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



5236BB5549DCC8F20518

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba